

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**560** HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial, sección 1.ª del concurso de acreedores n.º 45/2013, se ha dictado en esta fecha 20 de diciembre de 2016 Auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones de Atobi Grupo Inmobiliario, S.L., con CIF B22269526 y domicilio en calle Serrablo, 62 de Sabiñanigo.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y se ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160092807-1**